

## Los actos de imitación en la Ley de Competencia Desleal

Por José Luis Espinilla Yagüe. Abogado de ESPINILLA ABOGADOS [www.espinillaabogados.es](http://www.espinillaabogados.es)

Como señala la STS 5212/2014 de 29 de octubre de 2014, “*el artículo 11 de la Ley 3/1991 establece, con carácter general, la regla según la cual la imitación de prestaciones e iniciativas empresariales o profesionales ajenas es libre, con dos excepciones: que éstas estén amparadas por un derecho de exclusiva reconocido por la ley y que la imitación sea desleal por resultar idónea para generar la asociación por parte de los consumidores respecto a la prestación o por comportar un aprovechamiento indebido de la reputación o el esfuerzo ajeno*”. También reputa desleal dicho artículo la imitación de prestaciones e iniciativas empresariales o profesionales ajenas cuando estas se dirijan a “*impedir u obstaculizar la afirmación en el mercado de prestaciones e iniciativas empresariales o profesionales de un competidor*”.

Pero no todas las prestaciones e iniciativas empresariales o profesionales ajenas se encuentran protegidas por el artículo 11 de la Ley de Competencia Desleal, sino sólo aquellas que se refieren a lo que se denominada creación material; esto es, a las características o prestaciones de un producto que afecte a sus elementos esenciales -no accidentales o accesorios- y tenga una singularidad competitiva<sup>[1]</sup>, -actos de imi ...